MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ E. DIAZ

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco – Teléfono y Fax (0787) 210218

ADENDA 01/2020

ID Nº 374720

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 para

"Consultoría administrativa, contable y en rendición de cuentas"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar algunas modificaciones parciales en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de **Consultoría administrativa, contable y en rendición de cuentas** N° 02/2020, con el siguiente detalle:

ENMIENDA 01: Se modifica parcialmente el Anexo B en el punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, específicamente en el Inc. C) Capacidad financiera; quedando establecido de la siguiente forma**:**

c) Capacidad financiera: NO SE APLICA

ENMIENDA 02: Se modifica parcialmente el Anexo B en el punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, específicamente en el Inc. d) Capacidad técnica y Experiencia; quedando establecido el párrafo de la siguiente forma**:**

El consultor designado por el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para proceder a la evaluación de la Capacidad Técnica, la empresa consultora deberá demostrar volumen de contratos anteriores y/o Órdenes de Servicios con sus correspondientes actas de recepciones de los servicios realizados con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2017-2018-2019 conforme a los ítems solicitados, como mínimo por el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto de la oferta. La empresa que no reúna éste requisito será automáticamente descalificada. (los documentos deberán presentarse autenticados por escribanía)

ENMIENDA 03: Se modifica parcialmente el Anexo E, específicamente en el punto que dice: Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada y Otros Documentos; quedando establecido de la siguiente forma:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, autenticados por escribanía (demostrar volumen de contratos anteriores y/o Órdenes de Servicios con sus correspondientes actas de recepciones de los servicios realizados con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2017-2018-2019 conforme a los ítems solicitados, como mínimo por el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto de la oferta)

OBSERVACION: LAS DEMAS PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO PERMANECEN INVARIABLES.

Gral. Díaz, 16 de abril de 2020.

Sr. Pablino Medina Vazquez
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones